

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 05/08/2016

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION MINISTERIAL N° 169-2016/PCM (04/08/2016)	Modifican la "Directiva N° 001-2016-PCM/SGP para cambiar de adscripción un organismo público de un Sector a otro"	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica el numeral 8.5 del artículo 8 de la "Directiva N° 001-2016-PCM/SGP para cambiar de adscripción un organismo público de un Sector a otro", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-PCM.</li> <li>• Esta Resolución entrará en vigencia a partir del sábado 6 de agosto de 2016.</li> </ul>

### ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0661-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 984 947,66 m <sup>2</sup> ubicado en la margen derecha de la Carretera Binacional PE-36A (Tramo Torata - Puno) altura del Km. 65, a 200 metros al Suroeste de la estación de peaje Pampa Cuellar, al Norte del yacimiento minero Cuajone, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
RESOLUCIÓN N° 0662-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 1 358,28 m <sup>2</sup> ubicado aproximadamente a 2,1 kilómetros al Suroeste del Centro Poblado Chuvilaque, a 140 metros de la margen derecha del río Quele, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
RESOLUCIÓN N° 0663-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 105 017,89 m <sup>2</sup> ubicado al Sureste de la ciudad de Ilo, a la margen izquierda de la carretera PE-36 (Tramo: Desvío Ilo – Aeropuerto Ilo), altura del kilómetro 40, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0666-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 334 948,59 m <sup>2</sup> ubicado al Sur de la pampa Las Pulgas; margen derecha de la carretera PE-36 (Tramo: Ilo-Moquegua), en el kilómetro 4,5 aproximadamente, distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
RESOLUCIÓN N° 0667-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 1 013 956,46 m <sup>2</sup> ubicado al Noreste del Asentamiento Humano Los Ángeles, en las faldas del cerro Los Ángeles, altura del kilómetro 13,5 de la carretera nacional PE-36, con dirección a Moquegua-Puno; en los distritos de Moquegua y Samegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
RESOLUCIÓN N° 0675-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Modifican la Resolución N° 612-2015/SBN-DGPE-SDAPE	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se modifica el sexto considerando de la Resolución N° 612-2015/SBN-DGPE-SDAPE, el cual quedará redactado en el siguiente término:  <i>“Que, tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde tramitar la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 2 684 407,50 m<sup>2</sup>, de conformidad con el Artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2002/SBN, modificada por la Directiva N° 003-2004/SBN, que regulan el trámite de inscripción de la primera de dominio a favor del Estado.”</i>
RESOLUCIÓN N° 0676-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/07/16)	Modifican la Resolución N° 616-2015/SBN-DGPE-SDAPE	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Se modifica el sexto considerando de la Resolución N° 616-2015/SBN-DGPE-SDAPE, el cual quedará redactado en el siguiente término:  <i>“Que, tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde tramitar la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 6 725 671,00 m<sup>2</sup>, de conformidad con el Artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2002/SBN modificada por la Directiva N° 003-2004/SBN, que regulan el trámite de inscripción de la primera de dominio a favor del Estado;”</i>